



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lena, siendo las 13:30 horas y en segunda convocatoria, se reúne la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, convocada por su presidenta Gemma Álvarez Delgado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lena, con la asistencia de los siguientes miembros:

ASAMBLEA GENERAL:

DÑA. GEMMA ÁLVAREZ DELGADO (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LENA)
D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ PONTE (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES)
D. MAXIMINO GARCÍA SUÁREZ (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORCÍN)
D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA SAÍZ (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA)
DÑA. ANA ISABEL DÍAZ FERNÁNDEZ (REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIOSA)
D. SERGIO VICENTE VICENTE (REPRESENTANTE DE LA UNIÓN COMARCAL DE CCOO)
DÑA. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (REPRESENTANTE DE COOPERATIVA AGROPECUARIA XOMEZANA)
D. LUIS NÚÑEZ DELGADO (REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ASTURCENTRAL)

GERENCIA ASOCIACIÓN (sin voto):

D. JOSÉ RAMÓN DIÉGUEZ ROCES (GERENTE)

Asiste como invitada (sin voto) la representante de la Agencia de Desarrollo Local, Doña Encarna Ruiz Fernández.

La presidenta, Gemma Álvarez, empieza dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo su presencia en la reunión. A su vez, pide disculpas por el retraso en la celebración de la reunión debido a la demora en la toma de acuerdos en el seno la Comisión de Valoración, dado el retraso en la remisión de informes por parte de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 como consecuencia del ingente trabajo de estos últimos meses

La Presidenta detecta la ausencia del Secretario de la Asociación y, por lo tanto, y tras consultar a los asistentes se acuerda designar como sustituto al representante de Asturcentral, D. Luis Núñez Delgado. Excusa la asistencia del Alcalde de Aller, D. David Moreno Bobela, al coincidir esta reunión con una Junta de Seguridad para la fiesta local de San Martín.

1.- Ratificación del orden del día.

La presidenta acredita que existe el quórum necesario para la celebración de la reunión.

Por los asistentes se ratifica el orden del día.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

La presidenta procede al repaso del acta de la sesión anterior de la asociación que es aprobada por unanimidad de los asistentes, sin formularse objeción alguna.

3.- Aprobación, si procede, de los acuerdos de las Comisiones de Valoración del GDR Montaña Central de Asturias, relativas a expedientes Leader Convocatoria 2017-2019 (Segundo Cierre).

Interviene el Gerente para informar sobre los acuerdos tomados en reunión de la Comisión de Valoración de los expedientes productivos, celebrada con anterioridad a esta reunión.

“En Pola de Lena, a las 11:30 horas del día 9 de noviembre de 2017, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración, prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, adoptando los siguientes acuerdos:

1. Con fecha de 10 de mayo de 2017, se publican en el BOPA nº 83, el extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategia de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Concurren a la convocatoria (Segundo cierre) un total de **TREINTA Y OCHO (38) solicitantes**, de los que todos se corresponden con empresas privadas. Los solicitantes se relacionan en el Anexo I de solicitantes, que se acompaña a la presente acta.

2. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:
 - El Informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, relativo a las operaciones promovidas por entidades locales, indica lo siguiente:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO EXPEDIENTE	CIF	ELEGIBILIDAD
2017.2.07.062.A.107	VICTOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CAFETERÍA	71771767Z	SI
2017.2.07.064.A.108	ASTURIANA DE TURISMO RURAL, S.L.	AMPLIACIÓN CONJUNTO DE APARTAMENTOS RURALES	B74153578	SI
2017.2.07.082.A.109	ALBERTO ÁLVAREZ ALBUERNE	PLANTACIÓN ARÁNDANOS INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	11073740E	SI
2017.2.07.064.A.110	XARPAC TÉCNICA, S.L.	AMPLIACIÓN CONJUNTO DE CASAS DE ALDEA	B74177999	SI
2017.2.07.062.A.111	MARTA GONZÁLEZ	FERRETERÍA	71766273V	SI



	GARCÍA			
2017.2.07.064.A.112	VECAMARTI INDUSTRIAL, S.L.	AUTOMATIZACIÓN PROCESOS Y AMPLIACIÓN LÍNEAS PRODUCCIÓN	B74021742	SI
2017.2.07.064.A.113	EL VALLE DE LENA, C.B.	BAR RESTAURANTE	E74432493	SI
2017.2.07.064.A.114	TINTORERIA VERGÉS, S.L.U	COMPRA DE MAQUINARIA Y CREACIÓN DE TIENDA ONLINE	B74002304	NO
2017.2.07.064.A.115	ESTEFANIA ALONSO LÓPEZ	AMPLIACION SERVICIOS CENTRO DE ESTETICA	76953811C	SI
2017.2.07.062.A.116	ANGEL GARCÍA BEITIA	FORMACION AGROECOLÓGICA	18596257K	SI
2017.2.07.062.A.117	PABLO VÁZQUEZ VALDÉS	TALLER MECANICA	71637391G	SI
2017.2.07.064.A.118	PABLO VÁZQUEZ VALDÉS	TALLER MECANICA	71637391G	SI
2017.2.07.064.A.119	HIJOS DE RIERA, C.B.	REFORMA AMPLIACIÓN RESTAURANTE	E74352923	SI
2017.2.07.062.A.120	VANESA CASTAÑÓN VILLORIA	CHIGRE TIENDA	71768888X	SI
2017.2.07.062.A.121	LAURA IBARRA TELENTI	DISTRIBUIDORA A DOMICILIO PRODUCTOS ECOLÓGICOS	09410037R	SI
2017.2.07.064.A.122	TURISMO ARAMO, S.L.	APARTAMENTOS TURÍSTICOS - RESTAURANTE	B74431933	SI
2017.2.07.064.A.123	FUSONI COMPONENTES, S.L.	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESMOLDANTES BASE AGUA	B33513508	SI
2017.2.07.064.A.124	FEBOBOX, S.L.	PLATAFORMA WEB PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	B74423161	SI
2017.2.07.042.A.125	ARTESANOS DE CUEVAS	AUTOMATIZACIÓN DE LINEA ENVASADOS Y ETIQUETADO. WEB Y DISEÑO	B74141151	SI
2017.2.07.062.A.126	FRANCISCO JOSE ÁLVAREZ MARTÍNEZ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	09416308Q	SI
2017.2.07.064.A.127	FRANCISCO JOSE ÁLVAREZ MARTÍNEZ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	09416308Q	SI
2017.2.07.062.A.128	HECTOR RODRÍGUEZ JACOME	ARTE Y COMUNICACIÓN	11080781W	SI
2017.2.07.064.A.129	HECTOR RODRÍGUEZ JACOME	ARTE Y COMUNICACIÓN	11080781W	SI
2017.2.07.064.A.130	ANTONIO CALLEJA FERNÁNDEZ	MODERNIZACIÓN DE GIMNASIO	11074053J	SI
2017.2.07.064.A.131	MARÍA BEGOÑA FONSECA AROBES	AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE	11083914F	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2017.2.07.042.A.132	PANIFICADORA MIRAVALLES, S.L.	MODERNIZACIÓN OBRADOR	B33047804	SI
2017.2.07.064.A.133	PANIFICADORA MIRAVALLES, S.L.	DESPACHO DE PAN Y CONFITERÍA	B33047804	SI
2017.2.07.064.A.134	ERRE CON ERRE PROYECTOS TURÍSTICOS, S.L.	HOTEL	B52552163	SI
2017.2.07.062.A.135	CARLOTA DIEZ CASTAÑÓN	COMERCIO AGROECOLÓGICO ARTESANAL	71766298L	SI
2017.2.07.064.A.136	DAVID FERNÁNDEZ CONDE	RESTAURANTE DOS TENEDORES	71771934C	SI
2017.2.07.064.A.137	ANAMARIA - IOANA DUMITRU	APARTAMENTOS RURALES	X9708721F	DESISTIMIENTO
2017.2.07.064.A.138	MANUEL ANTONIO ALCALA SOLAS	APARTAMENTOS RURALES	0892788Z	DESISTIMIENTO
2017.2.07.064.A.139	CERRAJERÍA Y LLAVES ASTURIAS, S.L.	CARPINTERIA METÁLICA Y CERRAJERÍA	B74414616	SI
2017.2.07.062.A.140	ANDREA GARCÍA LUNA	OBRADOR DE REPOSTERÍA ECOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO	71775593E	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2017.2.07.064.A.141	CLINICAS KYNESTIC,	CLINICA FISIOTERAPIA Y OTRAS	B74431214	SI



	S.L.	ACTIVIDADES SANITARIAS		
2017.2.07.042.A.142	ESCANDA ASTURIANA, S.L.	AMPLIACIÓN TRASLADO MODERNIZACIÓN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	B74030651	DESISTIMIENTO
2017.2.07.064.A.143	FLOR SUÁREZ FERNÁNDEZ	CASA DE ALDEA	10569523B	DESISTIMIENTO
2017.2.07.064.A.144	MONICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	PELUQUERÍA	71780921Z	SI

- Informe de recuperación de subvenciones: tras la consulta al Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería no consta coincidencia de solicitantes.
- Informe emitido por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de esta Consejería en el que indican varios solicitantes con subvención en la base nacional de subvenciones (BDNS), TESEO, y de los informes recibidos por los Servicios de Modernización, Industrias Agrarias y Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	SUBVENCIÓN	MINIMIS
2017.2.07.062.A.111	MARTA GONZÁLEZ GARCÍA	Ayudas económicas destinadas al alquiler de vivienda. Consejería de Sanidad Concesión de becas y ayudas al alumnado desempleado. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	N
2017.2.07.064.A.112	VECAMARTI INDUSTRIAL, S.L.	EDSC del año 2011-2012-2013. ICEX España Exportación e Inversiones	N
		Plan RENOVE 2010. Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	S
		Programa de Inventivos a Vehículo Eficiente y Eléctrico. Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía. 2013-2014	N
		Concesión subvenciones Líneas LJ y LG (Colectivos desfavorecidos). 2009-2010	N
		Apoyo a la iniciativa empresarial de las PYMES. 2015. IDEPA	S
2017.2.07.064.A.119	HIJOS DE RIERA, C.B.	Ayudas a uno de los comuneros: <i>Joaquín Antonio González Riera</i> . Ayudas a Seguros Agrarios. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	N
		Ayudas a uno de los comuneros: <i>Joaquín Antonio González Riera</i> . Ayudas de las PAC. Comunidad Autónoma de Extremadura. 2014-2015.	N
2017.2.07.062.A.120	VANESA CASTAÑÓN VILLORIA		N
2017.2.07.062.A.121	LAURA IBARRA TELENTI	Subvenciones para la restauración de hórreos, paneras y otros elementos de interés etnográfico. Consejería de Educación y Cultura.	N



		2009 Ministerio Empleo y Seguridad Social. Concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional. Programa Prepara, concesión en el año 2014	
2017.2.07.042.A.132	PANIFICADORA MIRAVALLES, S.L.	Programa Incentivos al vehículo eficiente (PIVE4) Ministerio Energía Turismo y Agenda Digital. (PIVE8) Ministerio Agricultura Pesca y Alimentación y Medio Ambiente. Real Decreto 89/2013, 8 de febrero <PIMA AIRE> adquisición vehículos comerciales.	N
2017.2.07.064.A.133	PANIFICADORA MIRAVALLES, S.L.	Programa Incentivos al vehículo eficiente (PIVE4) Ministerio Energía Turismo y Agenda Digital. (PIVE8) Ayudas del Plan IMPULSO al Medio Ambiente (PIMA AIRE) para la adquisición de vehículos comerciales. 2013	N
2017.2.07.042.A.142	ESCANDA ASTURIANA, S.L.	Consejería Desarrollo Rural y Recursos Naturales Resolución 10 marzo 2016. PAC 2016 Ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Montaña Central 2016.	N

- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.
3. Se estudian los informes de los técnicos de la gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.
 4. Se formula una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias. Se adjunta como Anexo II integrado por VEINTE (20) solicitantes, de los que VEINTE (20) se corresponden con empresas privadas, acompañado este anexo los criterios de selección valorados.
 5. Conforme a lo establecido, se elabora una lista complementaria (Ayuda que correspondería en el caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria). Suponen un total de DOCE (12) expedientes, relacionados en el Anexo III, de los que DOCE (12) se corresponden con empresas.
 6. Se estudian los informes de los Técnicos de la gerencia relacionados con los expedientes que se deniegan. Suponen un total de UN (1) expedientes, relacionados en el Anexo IV, por los motivos que en él se exponen.



7. El resto de expedientes han desistido de su solicitud o se les declaró desistidos de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos transcurridos al menos 10 días desde su requerimiento. Suponen un total de SEIS (6) expedientes, relacionados en el Anexo V por los motivos que en él se exponen.

8. Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de diciembre para la anualidad de 2017. Para el resto de anualidades que contemple el proyecto se fija la fecha de 15 de noviembre.



Montaña Central

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES

EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO EXPEDIENTE	CIF
2017.2.07.062.A.107	VICTOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CAFETERÍA	71771767Z
2017.2.07.064.A.108	ASTURIANA DE TURISMO RURAL, S.L.	AMPLIACIÓN CONJUNTO DE APARTAMENTOS RURALES	B74153578
2017.2.07.082.A.109	ALBERTO ÁLVAREZ ALBUERNE	PLANTACIÓN ARÁNDANOS INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	11073740E
2017.2.07.064.A.110	XARPAC TÉCNICA, S.L.	AMPLIACIÓN CONJUNTO DE CASAS DE ALDEA	B74177999
2017.2.07.062.A.111	MARTA GONZÁLEZ GARCÍA	FERRETERÍA	71766273V
2017.2.07.064.A.112	VECAMARTI INDUSTRIAL, S.L.	AUTOMATIZACIÓN PROCESOS Y AMPLIACIÓN LÍNEAS PRODUCCIÓN	B7402174Z
2017.2.07.064.A.113	EL VALLE DE LENA, C.B.	BAR RESTAURANTE	E74432493
2017.2.07.064.A.114	TINTORERIA VERGÉS, S.L.U	COMPRA DE MAQUINARIA Y CREACIÓN DE TIENDA ONLINE	B74002304
2017.2.07.064.A.115	ESTEFANIA ALONSO LÓPEZ	AMPLIACION SERVICIOS CENTRO DE ESTETICA	76953811C
2017.2.07.062.A.116	ANGEL GARCÍA BEITIA	FORMACION AGROECOLÓGICA	18596257K
2017.2.07.062.A.117	PABLO VÁZQUEZ VALDES	TALLER MECANICA	71637391G
2017.2.07.064.A.118	PABLO VÁZQUEZ VALDÉS	TALLER MECANICA	71637391G
2017.2.07.064.A.119	HIJOS DE RIERA, C.B.	REFORMA AMPLIACIÓN RESTAURANTE	E74352923
2017.2.07.062.A.120	VANESA CASTAÑÓN VILLORIA	CHIGRE TIENDA	71768888X
2017.2.07.062.A.121	LAURA IBARRA TELENTI	DISTRIBUIDORA A DOMICILIO PRODUCTOS ECOLÓGICOS	09410037R
2017.2.07.064.A.122	TURISMO ARAMO, S.L.	APARTAMENTOS TURÍSTICOS - RESTAURANTE	B74431933
2017.2.07.064.A.123	FUSONI COMPONENTES, S.L.	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN FABRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESMOLDANTES BASE AGUA	B33513508
2017.2.07.064.A.124	FEROBOX, S.L.	PLATAFORMA WEB PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	B74423161
2017.2.07.042.A.125	ARTESANOS DE CUEVAS	AUTOMATIZACIÓN DE LINEA ENVASADOS Y ETIQUETADO. WEB Y DISEÑO	B74141151
2017.2.07.062.A.126	FRANCISCO JOSE ÁLVAREZ MARTÍNEZ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	09416308Q
2017.2.07.064.A.127	FRANCISCO JOSE ALVAREZ MARTINEZ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	09416308Q
2017.2.07.062.A.128	HECTOR RODRÍGUEZ JACOME	ARTE Y COMUNICACIÓN	11080781W
2017.2.07.064.A.129	HECTOR RODRÍGUEZ JACOME	ARTE Y COMUNICACIÓN	11080781W
2017.2.07.064.A.130	JUAN ANTONIO CALLEJA FERNÁNDEZ	MODERNIZACIÓN DE GIMNASIO	11074053J
2017.2.07.064.A.131	MARIA BEGOÑA FONSECA AROBES	AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE	11083914F
2017.2.07.042.A.132	PANIFICADORA MIRAVALLÉS, S.L.	MODERNIZACIÓN OBRADOR	B33047804
2017.2.07.064.A.133	PANIFICADORA MIRAVALLÉS, S.L.	DESPACHO DE PAN Y CONFITERÍA	B33047804
2017.2.07.064.A.134	ERRE CON ERRE PROYECTOS TURÍSTICOS, S.L.	HOTEL	B52552163
2017.2.07.062.A.135	CARLOTA DIEZ CASTAÑÓN	COMERCIO AGROECOLÓGICO ARTESANAL	71766298L
2017.2.07.064.A.136	DAVID FERNÁNDEZ CONDE	RESTAURANTE DOS TENEDORES	71771934C
2017.2.07.064.A.137	ANAMARIA - IOANA DUMITRU	APARTAMENTOS RURALES	X9708721F
2017.2.07.064.A.138	MANUEL ANTONIO ALCALA SOLAS	APARTAMENTOS RURALES	0892788Z



Asociación
Montaña Central

2017.2.07.064.A.139	CERRAJERÍA Y LLAVES ASTURIAS.S.L.	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA	B74414616
2017.2.07.062.A.140	ANDREA GARCÍA LUNA	OBRAJADOR DE REPOSTERÍA ECOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO	71775593E
2017.2.07.064.A.141	CLINICAS KYNESTIC,S.L.	CLINICA FISIOTERAPIA Y OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS	B74431214
2017.2.07.042.A.142	ESCANDA ASTURIANA,S.L.	AMPLIACIÓN TRASLADO MODERNIZACIÓN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	B74030651
2017.2.07.064.A.143	FLOR SUÁREZ FERNÁNDEZ	CASA DE ALDEA	10569523B
2017.2.07.064.A.144	MONICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	PELUQUERÍA	71780921Z



ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS

EMPRESAS PRIVADAS

a) Relación de empresas privadas estimadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN AUXILIABLE	INVERSIÓN 2017	INVERSIÓN 2018	INVERSIÓN 2019	PUNTOS	% AYUDA	AYUDA	AYUDA 2017	AYUDA 2018	AYUDA 2019
2017.2.07.064.A.139	CERRAJERÍA Y LLAVES ASTURIAS, S.L.	B74414616	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA	72.323,12 ⁽¹⁾	68.217,62	4.921,43	63.296,19	0,00	64	39%	26.604,87	1.919,36	24.685,51	0,00
2017.2.07.064.A.122	TURISMO ARAMO, S.L.	B74431933	APARTAMENTOS TURÍSTICOS - RESTAURANTE	715.398,15 ⁽¹⁾	687.582,61	330,56	140.695,08	546.556,97	63	39%	200.000,00	128,92	54.871,08	145.000,00
2017.2.07.064.A.110	XARPAC TÉCNICA, S.L.	B74177999	AMPLIACIÓN CONJUNTO DE CASA DE ALDEA	268.520,32 ⁽³⁾	248.208,16	9.930,12	67.753,85	170.524,19	62	39%	96801,18	3.872,75	26.424,00	66.504,43
2017.2.07.064.A.113	EL VALLE DE LENA, C.B.	E74432493	BAR RESTAURANTE	196.148,25 ⁽⁴⁾	185.696,35	1.500,00	77.632,25	106.564,10	62	39%	72.421,58	585,00	30.276,58	41.560,00
2017.2.07.062.A.121	LAURA IBARRA TELENTI	09410037R	DISTRIBUIDORA A DOMICILIO PRODUCTOS ECOLÓGICOS						59		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.062.A.128	HECTOR RODRÍGUEZ JACOME	11080781W	ARTE Y COMUNICACIÓN						59		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.064.A.108	ASTURIANA DE TURISMO RURAL, S.L.	B74153578	APARTAMENTOS RURALES	159.688,11 ⁽⁵⁾	141.887,25	29.246,89	26.529,25	86.111,11	59	36%	51.079,41	10.528,88	9.550,53	31.000,00
2017.2.07.064.A.134	ERRE CON ERRE PROYECTOS TURÍSTICOS, S.L.	B52552163	HOTEL	54.932,13 ⁽⁶⁾	50.322,13	6.828,82	43.493,31	0,00	58	36%	18.115,97	2.458,38	15.657,59	0,00



2017.2.07.062.A.125	ARTESANOS DE CUEVAS, S.L.	B74141151	AUTOMATIZACIÓN DE LINEA ENVASADOS Y ETIQUETADO. WEB Y DISEÑO	58.398,00 ⁽¹⁾	44.223,64	12.136,00	32.087,64	0,00	57	36%	15.920,51	4.368,96	11.551,55	0,00
2017.2.07.064.A.141	CLINICAS KYNESTIC,S.L.	B74431214	CLINICA FISIOTERAPIA Y OTRAS ACTIVIDADES SANITARIAS	92.073,07	92.073,05	5.295,65	86.777,40	0,00	57	36%	33.146,30	1.906,43	31.239,87	0,00
2017.2.07.062.A.116	ANGEL GARCÍA BEITIA	18596257K	FORMACION AGROECOLÓGICA						56		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.042.A.132	PANIFICADORA MIRAVALLÉS, S.L.	B33047804	MODERNIZACIÓN OBRADOR	135.966,99	135.966,99	58.189,22	77.777,77	0,00	56	36%	48.948,12	20.948,12	28.000,00	0,00
2017.2.07.064.A.112	VECAMARTI INDUSTRIAL, S.L.	B74021742	AUTOMATIZACIÓN PROCESOS Y AMPLIACIÓN LINEAS PRODUCCIÓN	117.574,25 ⁽⁸⁾	116.154,00	49.674,00	66.480,00	0,00	54	36%	41.815,44	17.882,64	23.932,80	0,00
2017.2.07.062.A.120	VANESA CASTAÑÓN VILLORIA	71768888X	CHIGRE TIENDA						53		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.064.A.129	HECTOR RODRÍGUEZ JACOME	11080781W	ARTE Y COMUNICACIÓN	6.542,91 ⁽⁸⁾	6.042,03	5.742,03	300,00	0,00	53	36%	2.175,13	2.067,13	108,00	0,00
2017.2.07.064.A.119	HIJOS DE RIERA, C.B.	E74352923	REFORMA AMPLIACIÓN RESTAURANTE	51.756,73 ⁽¹⁰⁾	48.103,73	72,00	48.031,73	0,00	53	36%	17.317,34	25,92	17.291,42	0,00
2017.2.07.062.A.135	CARLOTA DIEZ CASTAÑÓN	71766298L	COMERCIO AGROECOLÓGICO ARTESANAL						52		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.062.A.126	FRANCISCO JOSE ÁLVAREZ MARTÍNEZ	09416308Q	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS						51		25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00



2017.2.07.064.A.124	FEBOBBOX, S.L.	B74423161	PLATAFORMA WEB PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	36.300,00 ⁽¹¹⁾	15.000,00	1.098,00	13.902,00	0,00	51	36%	5.400,00	395,28	5.004,72	0,00
2017.2.07.064.A.123	FUSONI COMPONENTES, S.L.	B33513508	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESMOLDANTES BASE AGUA	473.655,92 ⁽¹²⁾	419.706,07	31.522,90	129.399,40	258.783,77	50	33%	104.031,21 ⁽¹³⁾	1.315,80	15.414,76	87.300,64

(1) Se reduce la inversión presentada por la consideración de gastos no elegibles (web, registros y control calidad)

(2) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes y la consideración de gastos no elegibles (presupuestos no homogéneos)

(3) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (equipamiento) y la consideración de gastos no elegibles (conceptos web)

(4) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes y la consideración de gastos no elegibles (presupuestos no homogéneos)

(5) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (urbanización, obra civil y equipamiento)

(6) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (cocina) y la consideración de gastos no elegibles (conceptos web)

(7) Se reduce la inversión presentada por la consideración de gastos no elegibles (conceptos web) y elección oferta más económica

(8) Se reduce la inversión presentada por la consideración de gastos no elegibles (registro patente)

(9) Se reduce la inversión presentada por la consideración de la oferta más económica

(10) Se reduce la inversión presentada por la consideración de gastos no elegibles (presupuestos no homogéneos)

(11) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (web)

(12) Se reduce la inversión presentada por la consideración de gastos no elegibles (presentación de un único presupuesto / reacondicionamiento)

(13) Al expediente 2017.2.07.064.A.123 se le asigna una ayuda inferior por falta de disponibilidad presupuestaria

ANEXO III
LISTA COMPLEMENTARIA
AYUDA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE HUBIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

b) Lista complementaria de empresas privadas (Ayuda que corresponderá en el caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria)

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN AUXILIABLE	INVERSIÓN 2017	INVERSIÓN 2018	INVERSIÓN 2019	PUNTOS	% AYUDA	AYUDA 2017	AYUDA 2018	AYUDA 2019
2017.2.07.064.A.123	FUSONI COMPONENTES, S.L.	B33513508	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN FABRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESMOLDANTES BASE AGUA	473.655,92 ⁽¹⁾	419.706,07	31.522,90	129.399,40	258.783,77	50	33%	9.086,76	25.385,03	0,00
2017.2.07.062.A.117	PABLO VÁZQUEZ VALDÉS	71637391G	TALLER MECANICA						49		7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.064.A.136	DAVID FERNÁNDEZ CONDE	71771934C	RESTAURANTE DOS TENEDORES	194.052,20 ⁽¹⁾	172.125,51	4.958,67	167.166,84	0,00	48	33%	1.636,36	55.165,06	0,00
2017.2.07.062.A.107	VICTOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	71771767Z	CAFETERÍA						47		7.500,00	7.500,00	10.000,00
2017.2.07.064.A.127	FRANCISCO JOSE ÁLVAREZ MARTÍNEZ	09416308Q	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS	87.652,73 ⁽⁴⁾	83.773,61	16.362,96	67.410,65	0,00	47	33%	5.399,78	22.245,51	0,00
2017.2.07.064.A.130	JUAN ANTONIO CALLEJA FERNÁNDEZ	11074053J	MODERNIZACIÓN DE GIMNASIO	88.961,52 ⁽⁴⁾	88.912,84	123,97	88.788,87	0,00	47	33%	40,91	29.300,33	0,00
2017.2.07.062.A.111	MARTA GONZÁLEZ GARCÍA	71766273V	FERRETERÍA						46		7.500,00	7.500,00	10.000,00

2017.2.07.064.A.133	PANIFICADORA MIRAVALLES, S.L.	833047804	DESPACHO DE PAN Y CONFITERÍA	75.436,65 ⁽⁶⁾	61.891,40	11.540,41	50.350,99	0,00	46	33%	20.424,16	3.808,33	16.615,83	0,00
2017.2.07.082.A.109	ALBERTO ALVAREZ ALBUERNE	11073740E	PLANTACIÓN ARANDANOS INTEGRACIÓN PAISAJISTICA	21.164,72	21.164,72	21.164,72	0,00	0,00	44	33%	6.984,36	6.984,36	0,00	0,00
2017.2.07.064.A.118	PABLO VAZQUEZ VALDÉS	71637391G	TALLER MECANICA	35.657,00 ⁽⁷⁾	34.697,00	15.350,00	19.347,00	0,00	43	33%	11.450,01	5.065,50	6.384,51	0,00
2017.2.07.064.A.144	MONICA GONZALEZ FERNÁNDEZ	71780921Z	PELUQUERÍA	34.373,33 ⁽⁸⁾	29.266,73	729,79	28.536,94	0,00	40	30%	8.780,02	218,94	8.561,08	0,00
2017.2.07.064.A.115	ESTEFANIA ALONSO LOPEZ	76953811C	AMPLIACION SERVICIOS CENTRO DE ESTETICA	14.900,00	14.900,00	14.900,00	0,00	0,00	34	30%	4.470,00	4.470,00	0,00	0,00

(1) Se reduce la inversión presentada por la consideración de gastos no elegibles (presentación de un único presupuesto / reacondicionamiento)

(2) Al expediente 2017.2.07.064.A.123 se la asigna el resto de la ayuda que debería recibir y que se le fue limitada debido a disponibilidades presupuestarias

(3) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (Informe asistencia técnica y licencias municipales)

(4) Se reduce la inversión presentada por la consideración de ofertas más económicas

(5) Se reduce la inversión por la consideración de oferta más económica

(6) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (obra civil)

(7) Se reduce la inversión presentada por la consideración de ofertas más económicas

(8) Se reduce la inversión presentada por la aplicación del sistema de moderación de costes (obra civil) y gastos no elegibles (bienes no amortizables / presupuestos no homogéneos)

ANEXO IV
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS

EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	OBSERVACIONES
2017.2.07.064.A.114	TINTORERIA VERGES, S.L.U.	874002304	COMPRA DE MAQUINARIA Y CREACIÓN DE TIENDA ONLINE	INFORME ELEGIBILIDAD NEGATIVO: EMPRESA EN CRISIS

ANEXO V
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	OBSERVACIONES
2017.2.07.064.A.131	MARÍA BEGOÑA FONSECA AROBES	11083914F	AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2017.2.07.064.A.137	ANAMARIA - IOANA DUMITRU	X9708721F	APARTAMENTOS RURALES	DESISTIMIENTO
2017.2.07.064.A.138	MANUEL ANTONIO ALCALA SOLAS	0892788Z	APARTAMENTOS RURALES	DESISTIMIENTO
2017.2.07.062.A.140	ANDREA GARCÍA LUNA	71775593E	OBRADOR DE REPOSTERÍA ECOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2017.2.07.042.A.142	ESCANDA ASTURIANA, S.L.	B74030651	AMPLIACIÓN, TRASLADO MODERNIZACIÓN INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	DESISTIMIENTO
2017.2.07.064.A.143	FLOR SUÁREZ FERNÁNDEZ	10569523B	APARTAMENTOS RURALES	DESISTIMIENTO



A continuación se procede a la votación de los expedientes promovidos por empresas arriba indicadas. Se ausentan los representantes de los Ayuntamientos de Mieres, Morcín y Riosa para cumplir con la obligación de que la mayoría de los votos emitidos recaiga en los agentes sociales y entidades civiles.

Los asistentes por unanimidad acuerdan aprobar los expedientes relativos a empresa y ratificar las valoraciones y baremaciones realizadas en el seno de la Comisión de Valoración del GDR Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias y no formulan objeción alguna:

La relación de votos es la siguiente:

Representante	Entidad	Voto
DÑA. GEMMA ÁLVAREZ DELGADO	AYUNTAMIENTO LENA	SI
D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA SAIZ	AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA	SI
D. LUIS NUÑEZ DELGADO	ASOCIACIÓN ASTURCENTRAL	SI
D. SERGIO VICENTE VICENTE	UNIÓN COMARCAL CC.OO.	SI
MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	COOP. AGROPECUARIA XOMEZANA	SI

El porcentaje de votos emitidos por los agentes sociales y otros representantes de la sociedad civil cumple, al menos, con el 51% del número total de votos emitidos.

Minutos después se incorporan los representantes que se habían ausentado con la excepción del representante del Ayuntamiento de Mieres, que se disculpa por coincidir una reunión a la finalización de ésta.

Prosigue el debate y se acuerda requerir a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Natural para que sea flexible en los plazos para justificar las ayudas, ante el riesgo de que los promotores no puedan justificar la anualidad de 2017 en el plazo estimado. Del mismo modo, se pide que no se resuelvan las ayudas a finales de año y con los plazos tan ajustados.

Se aprueba, asimismo, que por razones de eficacia y agilidad procesal, la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias delega en su Presidente la Resolución de cualquier trámite que le correspondiera hasta la finalización del programa 2014-2020. En este sentido, y con respecto a las resoluciones de las convocatorias por parte de la Consejería, se autoriza también al Presidente la posibilidad de realización de los cambios que se estimen oportunos como consecuencia de la detección de errores o deficiencias en los controles que se realicen con posterioridad. En todos los casos, la Presidencia dará cuenta a la Junta Directiva de todas las actuaciones realizadas en la primera sesión que celebre.



4.- Presentación de la propuesta de Resolución por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local. Aprobación, si procede, de los cambios efectuados por el Grupo.

Interviene el Gerente para informar sobre la propuesta que se ha remitido a la autoridad de gestión para tramitar la convocatoria de 2018, por el mecanismo de gasto anticipado. El gerente expone que los cambios provocados responden a un intento de no perjudicar a los proyectos que no tienen intervención sobre bienes inmuebles o a aquellos que no tengan una elevada inversión. Del mismo modo, responden a unas sugerencias de Control Financiero para amoldar terminología entre todos los grupos de desarrollo rural.

"ANEXO VIII – MONTAÑA CENTRAL

1. COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias estará formada por el Gerente, que actuará como Secretario de la misma, el Presidente del Grupo, que actuará como presidente de la Comisión y dos Técnicos de la Gerencia designados por el Presidente del Grupo.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

En relación con la aplicación de la Submedida M06.4 Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas, se establecen, de acuerdo con la EDLP, las siguientes condiciones adicionales:

1. Proyectos vinculados al sector turístico:

Sólo serán subvencionables proyectos de hotelería (alojamiento), en caso de nueva creación, para establecimientos con categoría igual o superior a:

- Apartamentos turísticos/rurales (mínimo de 2 llaves).
- Casa de Aldea (mínimo de 2 trisqueles).
- Hotel (mínimo de 2 estrellas).
- Albergues turísticos (primera y superior).
- Campings / Campamentos de turismo. Todo tipo de categoría.

En el caso de inmuebles singulares por protección (incluidos en el Catálogo Urbanístico de Protección Municipal -Plan General de Ordenación Urbana-), se admitirá una categoría inferior a las establecidas con anterioridad.

Se exigirá como mínimo 2 unidades de alojamiento o 10 plazas, para proyectos de nueva creación. Excepto si incorporan otras actividades empresariales complementarias e integradas e interrelacionadas con la actividad: turismo activo, hostelería u otras compatibles.



Serán subvencionables proyectos de modernización y/o ampliación (que implique en el caso de los proyectos de ampliación un aumento del número de plazas) siempre que vayan encaminados a la consecución de alguno de los siguientes logros:

a) Actuaciones encaminadas a la obtención de marcas, sistemas o normas de calidad reconocidas por la Administración competente.

b) Eficiencia energética:

1. Actuaciones que mejoren la calificación energética del establecimiento, y que supongan un incremento en dos letras la calificación energética de partida o que la calificación energética final sea A ó B. Esta acreditación deberá ser realizada por una entidad certificadora autorizada.

2. Actuaciones de relevancia que mejoren la eficiencia del establecimiento y que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto. Se entienden por actuaciones de relevancia las siguientes:

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. (aislamiento térmico, puentes térmicos, carpintería y vidrios,...).
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones climatización (térmicas y de frío).
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
- Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.
- Incorporación de energías renovables en el suministro eléctrico (fotovoltaica, microeólica,...).

c) Aumento de categoría.

d) Accesibilidad. Eliminación de barreras arquitectónicas que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.

e) Incorporación de nuevos servicios o equipamientos adicionales en el establecimiento que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.

2. Proyectos vinculados al **sector del comercio**, solo serán subvencionables las operaciones cuya actividad sea:

- Venta de productos locales, artesanales-agroalimentarios-productos de la huerta.
- Comercio en donde se realice, asimismo, una transformación.
- Comercios de apoyo al sector agrícola y forestal.
- Comercios tradicionales de proximidad con espacios exclusivos de venta de productos locales/regionales.
- Comercio relacionado con la actividad deportiva, de acuerdo a la Estrategia del Grupo: alquiler y venta, reparación, alimentación.
- Comercio especializado con:
 - Actividad relacionada con eficiencia energética: biomasa u otras fuentes.



- Comercio que suponga una nueva oferta inexistente en el núcleo de población.

3. Para proyectos vinculados al **sector combinado de la hostelería y el comercio**, se limitarán las siguientes tipologías:

Bar-tienda: los proyectos de nueva creación, modernización y/o ampliación deberán ofertar un servicio de comercio de proximidad –exposición y venta de productos-, respetando la tipología de los tradicionales bares-tienda. Esta zona dedicada a exposición y venta deberá ocupar una superficie en planta nunca inferior al 25% del total. Podrá, asimismo, contemplar otros servicios complementarios (obrador)

4. Para proyectos empresariales vinculados al sector de la **restauración**:

No se subvencionaran bares, sidrerías, cafeterías y afines, salvo cuando estén vinculadas a una industria alimentaria o a una actividad de restaurante o a una de tipo alojativo. Con la excepción del chigre-tienda.

- En los casos de nueva creación se exigirá una categoría mínima de dos tenedores.
- Serán subvencionables proyectos de modernización y/o ampliación (que implique en el caso de los proyectos de ampliación un aumento del número de plazas o de la superficie construida) siempre que vayan encaminados a la consecución de alguno de los siguientes logros:
 - a) Actuaciones encaminadas a la obtención de marcas, sistemas o normas de calidad reconocidas por la Administración competente.
 - b) Eficiencia energética:
 1. Actuaciones que mejoren la calificación energética del establecimiento, y que supongan un incremento en dos letras la calificación energética de partida o que la calificación energética final sea A ó B, de acuerdo a la normativa vigente. Esta acreditación deberá ser realizada por una entidad certificadora autorizada.
 2. Actuaciones de relevancia que mejoren la eficiencia del establecimiento y que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto. Se entienden por actuaciones de relevancia las siguientes:
 - Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. (aislamiento térmico, puentes térmicos, carpintería y vidrios,..).
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones climatización (térmicas y de frío).
 - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
 - Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
 - Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.
 - Incorporación de energías renovables en el suministro eléctrico (fotovoltaica, microeólica,..).



- c) Aumento de categoría.
- d) Accesibilidad. Eliminación de barreras arquitectónicas que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.
- e) Incorporación de nuevos servicios o equipamientos adicionales en el establecimiento que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.
- f) El tránsito de bar a bar-restaurante o restaurante.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

3.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OPERACIONES PRODUCTIVAS

3.1.1 Cuadro de puntuación para los criterios de valoración de operaciones productivas

CUADRO DE PUNTUACIÓN PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OPERACIONES PRODUCTIVAS	puntuación
Criterio nº1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	20 25
Operaciones incluidas en la Submedida M04.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas	20 25
Operaciones incluidas en la Submedida M04.2. Ayudas a industrias agrarias	19 24
Operaciones incluidas en la Submedida M06.2. Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales	15 20
Operaciones incluidas en la Submedida M06.4. Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas:	
- Sector de actividad medioambiental	18 23
- Sector industrial	18 23
- Sector nuevas tecnologías	18 23
- Sector sanitario, asistencial, social, deportivo, educativo y transporte	15 20
- Sector Turismo:	
- Rural	10 15
- Otras tipologías (No rural: Hotel / Apartamento turístico)	10 13
- Albergue	15 20
- Campamento de turismo / Camping	15 20
- Sector Turismo activo	18 23
- Sector Restauración:	
- Zona rural o menos de 500 habitantes	15 20
- Zona urbana	10 13
- Sector Comercio:	
- Zona rural o menos de 500 habitantes	15 20
- Zona urbana	10 13
- Bar-tienda	15 20
- Servicios agrícolas, ganaderos, forestales o similares	15 20
- Otros servicios	5



Operaciones incluidas en la Submedida M08.2. Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales	17 22
Criterio nº 2. Proceso productivo (criterio excluyente)	10
Producción, transformación y comercialización	10
Producción y comercialización / Transformación y comercialización	9
Producción o transformación	8
Comercialización / Prestación de servicios	7
Criterio nº 3. Modalidad de operación (criterio excluyente)	7 8
La operación supone la creación de una empresa o una nueva actividad	7 8
La operación supone una ampliación, o una mejora de actividad ya existente o un traslado	5 6
Criterio nº 4. Intensidad de la inversión (criterio excluyente)	10 7
Entre 6.001 y 50.000 €	4
Entre 50.001 € y 100.000 €	6 5
Entre 100.001 € y 150.000 €	8
Entre 150.001 € y 250.000 € Entre 100.001 € y 200.000 €	6
Más de 250.000 € Más de 200.000 €	7
Criterio nº 5. Medio ambiente (criterio único)	8 6
Desarrollo de procesos de mejora energética y sostenibilidad ambiental	8 6
Criterio nº 6. Nuevas tecnologías (criterio acumulativo)	8
Presencia web e identidad digital	4
Herramientas de gestión empresarial	4
Criterio nº 7. Reactivación y dinamización del patrimonio (criterio acumulativo)	7 6
Reactivación del patrimonio o puesta en valor de terrenos improductivos	5 4
Patrimonio catalogado	2
Criterio nº 8. Ubicación de la operación (criterio excluyente)	8
Núcleo de población con menos de 100 habitantes	8
Núcleo de población entre 100 y 500 habitantes	7
Núcleo de población entre 501 y 1.000 habitantes	5
Núcleo de población entre 1.001 y 2.500 habitantes	4
Núcleo de población con más de 2.500 habitantes	3
Polígono industrial	2
Criterio nº 9. Innovación (criterio excluyente)	7
Proyecto que ofrece actividad no existente en la comarca	7
Proyecto que ofrece actividad no existente en el municipio	5
Proyecto que ofrece actividad no existente en la localidad	3



Criterio nº10. Características singulares (criterio excluyente)	15
El titular del expediente es una persona jurídica asociativa de economía social (cooperativas, sociedades laborales...)	15
El titular del expediente es una persona física desempleado/a de larga duración	15
El titular del expediente es una persona física desempleado/a	12
El titular de expediente es una microempresa	7 8
El titular de expediente es una pyme	5
TOTAL	100

Cada criterio es excluyente o acumulativo, de acuerdo con lo que se indica. En el caso de criterios excluyentes, se adopta el epígrafe con mayor puntuación de los que cumple la operación. En el caso de los criterios acumulativos, computan todos los epígrafes que cumple la operación, sumándose la puntuación, sin sobrepasar la puntuación máxima asignada a cada criterio.

3.1.2 Forma de valoración de los criterios para puntuar proyectos productivos:

1. Criterio de adecuación a la estrategia. Se proponen diferentes puntuaciones en función de la submedida a la que se inscriben las operaciones. Para el caso de la submedida M06.2 se asignan puntuaciones específicas en función del tipo de actividad empresarial. Cada operación puntúa en una sola de las submedidas.

2. Criterio de proceso productivo. Se puntúa en función de las actividades que desarrolla la empresa, de acuerdo con su modelo organizativo. Se establecen hasta cuatro tipos de actividades distintas:

- La producción de bienes
- La prestación de servicios.
- La transformación de bienes
- La comercialización de productos. Se entiende este apartado como el conjunto de acciones y procesos que ponen el producto a disposición del consumidor final.

La puntuación se asigna en función del número de actividades que realiza la empresa según su actividad principal. En este criterio cada operación puntúa en un solo apartado.

3. Criterio de modalidad de operación. Se valora si se trata de una nueva creación o una mejora, ampliación o traslado. Se considerará operación nueva la que implique la creación de una nueva empresa o una actividad económica diferente a la que hasta ese momento venía realizando el promotor. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.



4. Criterio de intensidad de inversión. Pretende medir la importancia de la operación relacionándolo con el esfuerzo económico de la inversión, a partir de la inversión mínima prevista. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

5. Criterio de medio ambiente. Pretende medir el esfuerzo de la operación por introducir procesos de sostenibilidad ambiental y de eficiencia energética. Se consideran como tal las intervenciones que están en alguno de estos supuestos:

a) Implantación de sistemas de ahorro energético, que supongan, al menos, el 25% de la inversión total aceptada del proyecto.

- Rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles:

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica. (aislamiento térmico, puentes térmicos, carpintería y vidrios,..).
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones climatización (térmicas y de frío).
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
- Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.
- Incorporación de energías renovables en el suministro eléctrico (fotovoltaica, microeólica,..).

- Diseño del inmueble y nueva construcción:

- Uso de técnicas bioclimáticas.
- Uso de sistemas de envolvente térmica de alta eficiencia energética.
- Uso de instalaciones de climatización de alta eficiencia energética.
- Uso de sistemas de iluminación de alta eficiencia energética.
- Uso de instalaciones de energías renovables para cubrir consumo térmico y/o eléctrico.

b) Incremento en dos letras la calificación energética de partida.

c) Calificación energética final de A ó B.

6. Criterio de nuevas tecnologías. Se puntúa el grado de implantación que tiene el desarrollo web y las herramientas de gestión empresarial en el momento de la solicitud o que tendrá en la empresa, fruto de la puesta en marcha de la operación. En este criterio son objeto de valoración los siguientes aspectos, con carácter acumulativo y con la puntuación reseñada, distribuida de la siguiente forma:



a) Presencia web e identidad digital:

- Web: 1 punto.
- Presencia on line (redes sociales): 1 punto.
- Blog: 1 punto.
- Negocio electrónico: 1 punto.

b) Herramientas de gestión empresarial:

- Gestión de la empresa: 1 punto.
- Gestión de clientes: 1 punto.
- Existencia de canales de comunicación: 1 punto.
- Movilidad y tecnología diferenciadora: 1 punto.

7. Criterio de reactivación y dinamización del patrimonio. Evalúa la importancia que tiene la operación para evitar la degradación del patrimonio. En este criterio son objeto de valoración los siguientes aspectos, que tienen carácter acumulativo y con la puntuación reseñada:

- a) Reactivación del patrimonio o puesta en valor de terrenos improductivos. En el primer caso se entiende como tal las intervenciones en inmuebles ya existentes de más de 10 años. Se acreditará mediante inscripción catastral. En el segundo de los casos se valorará la reconversión de terrenos considerados como matorral, pastos o bosque para un uso agrario.
- b) Patrimonio catalogado. En el caso de que el inmueble se encuentre incluido en el Catálogo Urbanístico de Protección Municipal (Plan General de Ordenación Urbana).

8. Criterio de ubicación de la operación. Se propone primar las operaciones en localidades con menos población. Para discriminar se utilizan los datos del último Padrón Municipal de Habitantes que obre en poder del Ayuntamiento en donde se desarrolle la operación. Cada operación puntúa en un solo apartado.

9. Criterio de innovación. Pretende medir la singularidad de la operación en una escala local, municipal o comarcal. Se acreditará según el Padrón Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas de los Ayuntamientos de la comarca. Cada operación obtiene puntos en un solo apartado.

10. Criterio de características singulares. En este criterio son objeto de valoración la tipología del solicitante, atendiendo a su forma jurídica, el tamaño de la empresa o la antigüedad como desempleado/a. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.



- Se valorará que el titular del expediente tenga una personalidad jurídica bajo la fórmula de economía social.
- Se valorará el tamaño de la empresa solicitante, diferenciando entre microempresa y pyme. Se acreditará mediante Vida Laboral de la empresa y la presentación de sus cuentas o liquidación del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios fiscales.
- La antigüedad del desempleado. Se acreditará mediante la presentación de la Vida Laboral. Se considera parado de larga duración aquella persona que lleve más de 1 año desempleado.

3.1.3 Criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en las operaciones productivas

En el caso de operaciones productivas, cuando se produzca una situación de igualdad de puntos entre distintas operaciones, una vez aplicados los criterios de valoración, para establecer la preferencia se aplicarán los siguientes criterios complementarios, con el siguiente orden de sucesión:

- a) Como primer criterio se priorizarán las operaciones cuyo solicitante sea mujer.
- b) Como segundo criterio se priorizará por las características del promotor respecto a su edad, dando preferencia a los que tengan menos de 40 años.
- c) En tercer lugar, se priorizará la operación promovida por persona físicas desempleadas de larga duración (más de 1 año de antigüedad).
- d) Como último criterio, de persistir el empate, se atenderá primero a las operaciones ubicadas en municipios con menor número de habitantes, según el último Padrón Municipal de Habitantes.

3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OPERACIONES NO PRODUCTIVAS DE ENTIDADES LOCALES

3.2.1 Cuadro de puntuación de los criterios de valoración para operaciones no productivas de las entidades locales

CUADRO DE PUNTUACIÓN PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OPERACIONES NO PRODUCTIVAS DE ENTIDADES LOCALES	puntuación
Criterio nº1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala	22



Operaciones incluidas en la Submedida M 07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	20
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	15
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica	12
Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras	10
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7. Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental	8
Criterio nº 2. Cohesión territorial (criterio excluyente)	20
Operación en zonas de ruralidad alta (ámbito población inferior a 1.000 habitantes)	20
Operaciones en zonas de ruralidad media (igual o superior a 1.000 e inferior a 2.000 habitantes)	10
Operaciones en zonas de ruralidad baja (igual o superior a 2.000 habitantes)	5
Criterio nº 3. Sostenibilidad de la operación (criterio único)	15
Incorporación de un plan de gestión y conservación para la operación	15
Criterio nº 4. Características singulares (criterio excluyente)	20
Ahorro energético	20
Operación supramunicipal	20
Reactivación del patrimonio	20
Equipamiento no existentes en la localidad	20
Implica participación y/o colaboración ciudadana en el proyecto	20
Criterio nº 5. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente)	20
Entre 6.001 y 150.000 €	20
Entre 150.001 € y 250.000 €	10
Mayor de 250.000 €	5
TOTAL	100

Cada criterio es excluyente o acumulativo, de acuerdo con lo que se indica. En el caso de criterios excluyentes, se adopta el epígrafe con mayor puntuación de los que cumple la operación. En el caso de los criterios acumulativos,



computan todos los epígrafes que cumple la operación, sumándose la puntuación, sin sobrepasar la puntuación máxima asignada a cada criterio.

3.2.2 Forma de valoración de los criterios para puntuar operaciones no productivas de entidades locales:

1. Criterio de adecuación a la estrategia. Se valora atendiendo a los distintos tipos de submedidas operaciones fijadas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca, según su grado de prioridad. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

- Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación, de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y las infraestructuras relacionadas.
- Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala.
- Submedida M07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación, de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.
- Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.
- Submedida M07.3 Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a las solicitudes de administración electrónica.
- Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras.
- Submedida M07.7. Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental.

Operaciones de prioridad alta:

- Infraestructuras y servicios para la valorización de los recursos singulares de la comarca: patrimonio industrial / etnográfico / cultural / Camino de Santiago / Parques Históricos / Parques Rurales.
- Infraestructura, equipamientos y servicios turísticos.
- Actuaciones de ahorro energético y mitigación del cambio climático.
- Infraestructuras y equipamientos básicos locales: Infraestructuras de alumbrado, saneamiento, vías de comunicación y espacios de ocio / Equipamientos deportivos, culturales, de ocio, recreativos y de atención de la población de dependiente.



— Espacios de promoción empresarial y de apoyo a la actividad productiva.

Operaciones de prioridad medida:

- Formación y cualificación.
- Acciones de sensibilización ambiental.
- Nuevas tecnologías y mejora de las comunicaciones en zonas rurales.

Operaciones de prioridad baja:

- Transporte rural.
- Administración electrónica.
- Infraestructuras viarias de comunicaciones.
- Nuevos Centro de Interpretación / Museos.

2. Criterio de cohesión territorial. Se priorizan las operaciones situadas en las localidades con menor población. Para ello se utilizarán los datos del último Padrón Municipal de Habitantes que obre en poder del Ayuntamiento en donde se desarrolle la operación. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

3. Criterio de sostenibilidad de la operación. Se priorizarán las solicitudes de ayuda que presenten un plan de conservación y gestión de la operación. Este plan deberá definir de forma precisa los criterios y líneas a seguir para garantizar la conservación del proyecto, o bien establecer las acciones que se requieren para preservar o controlar el perfecto funcionamiento del mismo.

4. Criterio de características singulares. Se valorará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Ahorro energético. La operación incluye al menos un 25% de las inversiones subvencionables en ahorro energético y/o al menos un 25% de las inversiones subvencionables en la mejora de su calificación energética y/o al menos un 25% de las inversiones subvencionables son para la producción de energías renovables y/o propicia un ahorro en los gastos de suministro energético. El cumplimiento de estos aspectos deberá estar avalado mediante un informe técnico.
- Operación supramunicipal: Operaciones que afecten a más de un municipio.
- Reactivación del patrimonio: Intervención en edificios de más de 10 años. Se acreditará mediante inscripción catastral de los inmuebles.
- Equipamiento no existente en la localidad. Se acreditará mediante Informe Municipal.
- Participación ciudadana. Deberá demostrar de forma fehaciente cómo y en qué grado se ha contado con la población en la formulación del proyecto.

En este criterio cada operación puede obtener valoración en varios apartados.



5. Criterio eficiencia en la aplicación de los fondos. Se valora con una mayor puntuación las operaciones que requieran menor aportación de fondos. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

3.2.3 Criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en las operaciones no productivas promovidos por entidades locales.

En el caso de operaciones no productivas promovidas por entidades locales, cuando se produzca una situación de igualdad de puntos entre operaciones, una vez aplicados los criterios de valoración, se aplicará el siguiente criterio de priorización:

a) En primer lugar, que la operación se desarrolle en un espacio con figura de protección, natural o cultural.

b) En caso de persistir el empate, el orden de población de los municipios de menor a mayor (según Nomenclátor 2015), según último Padrón Municipal de Habitantes.

c) En el caso de persistir el empate se priorizarán las operaciones que cumpla más apartados en el criterio de características singulares.

3.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA OPERACIONES NO PRODUCTIVAS DE ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO

3.3.1 Cuadro de puntuación para los criterios de valoración para operaciones no productivas de entidades sin ánimo de lucro

CUADRO DE PUNTUACIÓN PARA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OPERACIONES NO PRODUCTIVAS DE ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO	puntuación
Criterio nº1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente)	25
Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas	25
Operaciones incluidas en la Submedida M 07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético	24
Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades	22
Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala	20
Operaciones incluidas en la Submedida M07.3. Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras	18



de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica	
Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras	15
Operaciones incluidas en la Submedida M07.7. Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental	8
Criterio nº 2. Perfil de la entidad (criterio excluyente)	20
Entidad asociativa de ámbito supramunicipal	20
Entidad asociativa de ámbito municipal	15
Entidad asociativa de ámbito local	5
Criterio nº 3. Composición de la entidad (criterio excluyente)	10
Número de socios igual o superior que 50	10
Número de socios igual o superior a 25 y menos de 50	7
Número de socios igual o superior a 10 y menos de 25	5
Número de socios menor que 10	0
Criterio nº 4. Experiencia (criterio acumulativo)	10
Experiencia en gestión de proyectos de acción territorial	6
Colaboración con la Entidad Local en el desarrollo de actuaciones	4
Criterio nº 5. Ámbito territorial (criterio excluyente)	15
Operación que beneficia directamente a un sector económico de interés de la Estrategia	15
Operación de ámbito comarcal	12
Operación de ámbito municipal	10
Operación de ámbito local	2
Criterio nº 6. Sostenibilidad de la operación (criterio único)	5
Incorporación de un plan de gestión y conservación para la operación	5
Criterio nº 7. Impacto de la operación (criterio excluyente)	10
Operaciones cuyo público destinatario supera el ámbito de la entidad	10
Operaciones cuyos únicos destinatarios son los miembros de la entidad	5
Criterio nº 8. Visibilidad de la operación (criterio acumulativo)	5
Uso de redes sociales	3
Uso de página web	2
TOTAL	100



Cada criterio es excluyente o acumulativo, de acuerdo con lo que se indica. En el caso de criterios excluyentes, se adopta el epígrafe con mayor puntuación de los que cumple la operación. En el caso de los criterios acumulativos, computan todos los epígrafes que cumple la operación, sumándose la puntuación, sin sobrepasar la puntuación máxima asignada a cada criterio.

3.3.2 Forma de valoración de los criterios para puntuar los proyectos no productivos de entidades sin ánimo de lucro

1. Criterio de adecuación a la estrategia. ~~Se valora atendiendo a los distintos tipos de operaciones fijadas como de prioridad alta en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca. Se valora atendiendo a los distintos tipos de submedidas. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.~~

- Submedida M07.4. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación, de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y las infraestructuras relacionadas.
- Submedida M07.2. Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación, de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.
- Submedida M01.1. Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.
- Submedida M07.5. Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala.
- Submedida M07.3 Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a las solicitudes de administración electrónica.
- Submedida M07.6. Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras.
- Submedida M07.7. Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental.

~~Operaciones de prioridad alta:~~

- ~~Acciones de formación profesional y adquisición de capacidades.~~
- ~~Infraestructuras y equipamientos básicos locales: Infraestructuras de cobertura móvil / Equipamientos deportivos, culturales, de ocio, recreativos y de atención a la población de dependiente.~~



- Operaciones de sensibilización ambiental y/o ecológica. Puntos de venta locales. Canales cortos de comercialización.
- Estudios de viabilidad de los recursos de la comarca.
- Infraestructuras y servicios para la valorización de los recursos singulares de la comarca: patrimonio industrial / etnográfico / cultural / Camino de Santiago / Parques Históricos / Parques Rurales.

Las operaciones que no tiene prioridad alta no recibirán puntuación.

2. Criterio de perfil de la entidad. Se puntuará favoreciendo a aquellas operaciones promovidas por entidades en función de su ámbito geográfico de actuación. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

3. Criterio de composición de la entidad. Se puntuará en función del número de miembros que componen las entidades, primando aquellas con mayor número de socios. Cada operación obtiene puntos en un solo apartado.

4. Criterio de Experiencia. Evalúa la capacidad que tiene la entidad para la gestión de proyectos. En este criterio son objeto de valoración los siguientes aspectos, que tienen carácter acumulativo y con la puntuación reseñada:

- Experiencia en la gestión de proyectos. La entidad deberá acreditar experiencia en la gestión de proyectos de acción territorial.
- Colaboración con la entidad local. El Ayuntamiento deberá acreditar la participación y colaboración de la entidad asociativa en actividades o proyectos promovidos por la entidad local.

5. Criterio de ámbito territorial. Se puntuará en función del impacto que tiene la operación en el contexto territorial del Grupo de Acción Local, determinado si reporta beneficios a la actividad económica de la comarca o la escala de actuación de la operación. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

6. Criterio de sostenibilidad de la operación. Se priorizarán las solicitudes de ayuda que presenten un plan de conservación y gestión de la operación. Este plan deberá definir de forma precisa los criterios y líneas a seguir para garantizar la conservación del proyecto, o bien establecer las acciones que se requieren para preservar o controlar el perfecto funcionamiento del mismo.

7. Criterio de impacto de la operación. Se puntuará el colectivo destinatario de la operación. Cada operación puede obtener puntos en un solo apartado.

8. Criterio de visibilidad de la operación. Se puntuará la promoción de la operación mediante el uso de canales de comunicación vía web o a través de redes sociales. En este criterio son objeto de valoración los siguientes aspectos, que tienen carácter acumulativo y con la puntuación reseñada:



- Redes sociales. Difusión de la operación a través de las redes sociales.
- Web. Promoción de la operación a través de la web de la entidad.

3.3.3 Criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en los proyectos no productivos promovidos por entidades sin ánimo de lucro.

En el caso de operaciones no productivas promovidas por entidades sin ánimo de lucro, cuando se produzca una situación de igualdad de puntos una vez aplicados los criterios de valoración, se aplicará el siguiente criterio complementario para priorización:

- a) En primer lugar, se priorizarán las operaciones promovidas por entidades en función de su composición, según los siguientes tramos:
 - 1. Número de socios igual o superior que 50.
 - 2. Número de socios igual o superior a 25 y menos de 50.
 - 3. Número de socios menor que 25.
- b) De persistir el empate, se atenderá que la operación se desarrolle en un espacio con figura de protección, natural o cultural.
- c) En el caso de persistir el empate se atenderá a las características de las entidades respecto al año de constitución de la asociación, priorizándose las más antiguas."

A continuación se procede a la votación de la propuesta, y se ratifica por unanimidad la remisión de estos cambios enviados a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias. Asimismo, se insta a la Consejería para que en el caso de que exista una situación de prórroga presupuestaria se amplíe con crédito extraordinario dada la trascendencia de estas ayudas para el medio rural

5.- Ruegos y preguntas.

Los asistentes no formulan ninguna cuestión más y la Presidenta da por terminada la sesión a las 15:00 horas, sin establecer fecha exacta para la próxima reunión.

LA PRESIDENTA

Gemma Álvarez Delgado



Asociación
Montaña Central

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Luis Núñez Delgado

